1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 7	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4134.010.26.1.0061 - 2025
Nombre completo del contratista: Emma Fernanda Astaiza Aragón
Documento de identificación: 1.061.730.860 Popayán (Cauca)
Nombre del supervisor: Karen Viviana Bobadilla Alzate
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 21/ene/2025	Fecha terminación 30/sep/2025
Modificación(es) al contrato: MODIFICACIÓN No. 2. ADICIÓN No. 1 al contrato 4134.010.26.1.0061 - 2025, por valor de veintidós millones quinientos setenta y cinco mil pesos mcte. ($22.575.000), el día 20 de junio de 2025 - Prórroga No 1 por tres (3) meses suscrita el 20 de junio de 2025.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de cuarenta y cinco millones ciento cincuenta mil pesos m/cte ($45.150.000)

Adición: veintidós millones quinientos setenta y cinco mil pesos m/cte. ($22.575.000)

Prórroga: hasta el 30 de septiembre de 2025.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$67.725.000	$7.525.000	$45.150.000	$15.050.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla:9488920674 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1627878449 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 15/07/2025 Periodo de pago de la seguridad social: julio de 2025
Observaciones al informe financiero y contable: N/A	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto del Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades,

Obligación contractual 1. Gestionar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, proposiciones, entre otros relacionados con la misionalidad del Departamento Administrativo.

- 1.1. Aportó en la proyección del oficio y actualización de información para dar respuesta al requerimiento de la Contraloría en el marco de la Auditoría de Cumplimiento Intersectorial a la Política Pública Afrocolombiana Negra, Palenquera y Raizal de Santiago de Cali - Cali Afro. Vigencias 2020-2024.

- 1.2. Proyectó la respuesta a la proposición de la H.C. Audry María Toro Echavarría procedente del Departamento Administrativo de Planeación, con oficio No.202541320100007404 a través del cual se remitió por competencia la solicitud encaminada a brindar información sobre los proyectos que se financiarán con los recursos del empréstito de Bancolombia No. 4131.010.26.1.941-2025 del 10 de abril de 2025.

- 1.3. Proyectó la respuesta a la consulta del H.C. Edinson Alberto Giraldo Hoyos sobre acciones en el plan indicativo de la Política Pública para la Prevención y Abordaje Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1ln-jJOgRBmmd3J2MEDSqPl2Na-a7GJGi?usp=drive_link

Obligación contractual 2. Gestionar la interacción de manera permanente con los equipos de trabajo de los Organismos que lo requieran para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la gestión del Organismo y participar en las reuniones, capacitaciones y/o demás actividades que requieran el apoyo del Departamento Administrativo y/o en las que sea designada.

- 2.1. Realizó la actualización de la matriz Plan de Trabajo donde se relacionó el reporte de avance de cada una de las actividades con sus respectivos soportes conforme las responsabilidades del Organismo en temas de Políticas Públicas y otras funciones misionales.

- 2.2. Consolidó la información referente a la iniciativa: Cali Co - Creada: Soluciones basadas en tecnologías emergentes para necesidades de Gobierno Digital, en el marco de la postulación de Cali al Smart City Innovator Awards 2025, la cual se trabajó con la orientación y apoyo del equipo de la Oficina de Relaciones y Cooperación de la Secretaría de Gobierno.

- 2.3. Diligenció el formulario de recolección de información en el marco de la estrategia de sistematización de buenas prácticas, con el objetivo de identificar y documentar experiencias exitosas desarrolladas por éste Departamento Administrativo, con el ánimo de construir, de manera colectiva, un portafolio institucional que resalte lo mejor de la gestión y que sirva como base para fortalecer la oferta de cooperación técnica de la ciudad solicitado por el equipo de la Oficina de Relaciones y Cooperación de la Secretaría de Gobierno.

- 2.4. Participó como enlace del Organismo en la sesión de la Mesa Institucional de la Red de Mujeres Emprendedoras y Empresarias convocada por la Secretaría de Desarrollo Económico con el ánimo de avanzar en la ruta de trabajo con la Red centrada en la oferta formativa TIC, como aporte del Departamento conforme su misionalidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 2.5. Gestionó la consolidación de información y la concertación del espacio con la Secretaría de Bienestar Social, en aras de trazar la ruta metodológica para apoyar el proceso del empréstito orientado a: Diseñar, desarrollar e implementar sistemas de información para el Distrito de Santiago de Cali.

- 2.6. Participó como enlace en la reunión de actualización y articulación de planes de acción convocada por la Tribu Obrero, donde desde DATIC se acordó desarrollar un espacio junto con la EDRU con el fin de realizar la revisión de las canalizaciones de la red WiFi para facilitar las intervenciones de la EDRU en el Barrio Obrero.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1n3GPiZbKO_y7t0vwbG2hBRtCIBDgyP0O?usp=drive_link

Obligación contractual 3. Gestionar el apoyo en las actividades de supervisión de los procesos contractuales que le sean designados y siempre que aplique, diligenciar la matriz adoptada por el Departamento Administrativo para la revisión de los documentos de las cuentas de cobro.

- 3.1. Brindó apoyo en la revisión de las cuentas de cobro de las Prestadoras de Servicio - PS - asignadas. Archivo: Revisión Cuentas - 2025.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/14mDyplXX1d78gvJYdvB92BCNg-8o85fK?usp=drive_link

Obligación contractual 4. Gestionar la coordinación del proceso de seguimiento a la implementación tanto de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI -, como de las responsabilidades de este Departamento Administrativo con las Políticas Públicas vigentes del Distrito de Santiago de Cali, siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación, que involucra: elaboración de actas de reunión, comunicaciones, informes e instrumentos para consolidar, sistematizar y analizar información, planeación y desarrollo de mesas técnicas y/o reuniones, tanto con Organismos de la Administración como con actores externos de ser necesario.

- 4.1. Aportó en la proyección de la respuesta a la Circular No. 4132.040.22.2.1020.001158 con Radicado No. 202541320400011584 del 06 de julio de 2025, en la cual el Departamento Administrativo de Planeación establece los lineamientos para los reportes de avance de las políticas públicas distritales, en esta se relacionan las responsabilidades del Departamento dejando claro su accionar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

como organismo coordinador e implementador de acciones y se relacionan los enlaces responsables del reporte de información.

- 4.2. Proyectó los oficios para los siguientes organismos: Departamentos Administrativos de Desarrollo e Innovación Institucional - DADII - y Gestión del Medio Ambiente - DAGMA -, y la Secretaría de Gobierno con el fin de solicitar el reporte de avance para el I semestre de 2025, en las acciones en las que son responsables en el marco de la implementación de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI -. En aras de reiterar la solicitud enviada a través del sistema de Gestión Documental ORFEO, se enviaron los correos a los enlaces delegados por los directivos.

- 4.3. Gestionó la proyección de oficios y realizó la revisión y ajuste de los mismos para las Secretarías de: Movilidad, Educación, Bienestar Social, Seguridad y Justicia, Salud y Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, orientados a solicitar los reportes de avance para el I semestre de 2025, en las acciones en las que son responsables en el marco de la implementación de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI -.

- 4.4. Realizó la revisión y ajuste del oficio de solicitud de orientación técnica sobre el reporte de avance para la Acción 8.8 en la Política Pública de Juventudes a la Secretaría de Bienestar Social, con fin de tener claridad en el reporte a realizar.

- 4.5. Participó como delegada del Organismo en el Segundo Comité Interinstitucional de Seguimiento a la Política Pública de Turismo donde se socializaron los avances referentes al cumplimiento de la acción orientada a: 3.1.3 Realizar el mantenimiento de puntos de acceso gratuito a internet en zonas públicas de interés turístico.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1VAPdH-kyNfJblejyal8iVH2Mc9Ggd_2J?usp=drive_link

Obligación contractual 5. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado. Enlaces Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1ZjX8ll23MEeCecYQn3NdocRdxaAEREue?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1BYFp4zFVNRHUDtSElb-hUynQuQl7FCwd?usp=drive_link, teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, se transfirió la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

Obligación contractual 6. Apoyar el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la entidad, mediante el acompañamiento técnico y la ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de sus políticas, lineamientos y estrategias, conforme a las disposiciones normativas vigentes y las metas institucionales establecidas.

- 6.1. Realizó el reporte de avance de información desde el rol técnico (con el respectivo cargue de las evidencias), en la matriz del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría producto de los hallazgos administrativos producto de la Auditoría a la Política Pública de Juventudes vigencia 2020-2023, en la cual el Departamento tiene responsabilidades, así mismo, notificó por correo a las directivas para revisión, contribuyendo así de manera puntual con la Política de Control Interno y de manera general, al fortaleciendo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

- 6.2. Gestionó la consolidación de información y con los insumos suministrados por los equipos desde el rol técnico, proyectó el Informe de Gestión del II trimestre del 2025 conforme los lineamientos de la Secretaría de Gobierno, con esta información se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

aporta a la Política de Planeación Institucional y a su vez al fortaleciendo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1YAoFdfxjpUP6ttrAi-TpZyhxWSsd7Rhc?usp=drive_link

Obligación contractual 7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- 7.1. Participó en el Foro TIC: Inteligencia en regiones: Cali, Valle del Cauca y Región Suroccidente, un espacio donde se realizaron exposiciones y charlas que permitieron conocer el estado actual del sector TIC, los desafíos y oportunidades que se presentan para la región, esta fue una iniciativa de Impacto TIC.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1GT5U9IafvXTwdi42doMZNJ7Rank90Er8?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

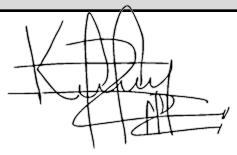
Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 22 de julio de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.